

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. TITULO DEL CARGO:

Asistente Social II

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de un (01) profesional en Trabajo Social para el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

4. META ASIGNADA PLAN DE EMERGENCIA:

Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento.

5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none">● Experiencia profesional 01 año en el sector público o privado.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">● Atención al estudiante/vocación de servicio.● Capacidad de trabajo.● Proactividad/ diligencia.● Responsabilidad/ honradez.● Auto organización/ disciplina.● Confidencialidad/ Honestidad.● Capacidad de interrelacionarse con grupos de trabajo.● Trabajo en equipo/orientación por resultados.
FORMACIÓN ACADÉMICA INDISPENSABLE	<ul style="list-style-type: none">● Título profesional universitario de Trabajador social o Asistente Social.● Contar con Colegiatura y habilidad vigente.
CARACTERÍSTICAS DEL CARGO	Desarrollar, evaluar y proponer plan de mejora del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento.

CURSOS DE CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo a las características del cargo. ▪ Manejo de Ofimática nivel básico.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Universitaria N° 30220. Bienestar universitario. ▪ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto que aprueba la política nacional de educación superior y técnico-productiva.

*La profesional Asistente social II atenderá a los estudiantes de las siguientes facultades según asignación.

6. FUNCIONES A CUMPLIR

Categorización socioeconómica de estudiantes matriculados en el ciclo académico 2022 I y II de las escuelas profesionales asignadas, para el acceso a los programas y servicios de Bienestar Universitario.

Evaluación social de los estudiantes solicitantes de acceso al apoyo alimentario durante el ciclo académico 2022 I y II.

Soporte social a los programas y servicios de la Dirección de Bienestar Universitario que requieran la Intervención profesional durante el ciclo académico 2022 I y II.

Ejecución de las actividades del Programa de Acceso, Acompañamiento y Permanencia.

7. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Dirección de Bienestar Universitario - UNPRG- Lambayeque
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3, 000 (Tres mil soles) mensuales.



Lic. T.S. María Carmen Torres Díaz
Responsable de meta